

RESOLUCIÓN N° 84/22

LA PLATA, 7 de septiembre de 2022

VISTO que por Resolución n° 64/09 se fija la CEP mínima aplicando el 3,75% de la Unidad Referencial vigente, y lo dispuesto en el Art. 4°) de la Resolución n° 101/09; y

CONSIDERANDO que a partir del 1° de octubre de 2022 por aplicación de la Resolución n° 42/20 el valor referencial ascenderá a pesos cien mil (\$ 100.000) correspondiendo el valor de CEP mínima a pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 37.50).

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1°) Fijar el valor de la CEP mínima en pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) -----

Art. 2°) La presente entrará en vigencia a partir del 1° de octubre de 2022. -----

Art. 3°) La presente resolución es como su nombre la indica MINIMA por cada matriculado no por cada expediente-----

Art. 4°) Dar difusión a la presente, comunicar a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones y al IECI para su modificación en el Sistema Informático. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido ARCHÍVESE.



Arq. Ramón A. ROJO
Secretario



Arq. Guillermo MORETTO
Presidente